

Nº de expediente: 2022-88-01-12901

Fecha: 19.8.2022



Intendencia de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO

Constancia de Expediente

Número Anterior:

Solicitante: ASOCIACION DE FOMENTO DE PUNTA FRÍA (DEL CASTILLO, SANTIAGO)

Tipo: FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL

Unidad Actual: PIRIAPOLIS - OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Asunto: PROYECTO DE INFORMACIÓN TURISTICA Y REPARACIÓN DE PLAZA

Usuario: Lucia Gabriela Gonzalez

Fecha: 19/08/2022

Intendencia de Maldonado Edificio Comunal, Acuña de
Figueroa y Burnett Teléfono: [598] 4222 3333. Maldonado,
Uruguay.

Punta Fría 18 de Agosto del 2022

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Junta Municipal de Piriapolis con el fin de solicitar vuestro apoyo a la iniciativa de la Asociación de Fomento de Punta Fría de Piriapolis referente a proveer información a los turistas que nos visiten, de aspectos interesantes poco conocidos, relacionados a los trazados de las calles.

Se encuentran disponibles diferentes libros mencionando las particularidades del Hotel Argentino, el Castillo de Piria, la Iglesia de Piria, el Cerro del Toro, la Fuente de Venus, la Rambla. En adición, hoy día existe la posibilidad de realizar talleres para profundizar conocimiento en el significado del trazado de Punta Fría.

Si bien es un tema que para algunos pueda tener solo un sentido de curiosidad, el objetivo de nuestra iniciativa es proveer información en forma de marcaciones en áreas específicas, lo cual pueda despertar interés adicional en algunas de las personas y eventualmente generar un tema turístico adicional a los tradicionales ya conocidos.

Nuestra iniciativa requiere de vuestra colaboración para el acondicionamiento de la 'plaza' que se encuentra ubicada en la calle Vilardebó haciendo intersección con las calles Julian Alvarez, A Ayerza y Dr Manuel Quintela.

En dicha plaza, la cual es hoy día mantenida por los vecinos, se requiere la construcción del cordón alrededor de la misma y algún trabajo de rellenado para nivelar el terreno ya que tiene una marcada inclinación.

El resto de los trabajos serán realizados por la comisión como se detalla a continuación, requiriendo vuestra colaboración solo con la provisión de adoquines que se utilizarán para construir la base en los distintos puntos de señalización.

Una vez realizados los trabajos en la plaza, la comisión se encargará de hacer los senderos con las piedras existentes en la plaza, más la colocación de un cartel explicativo de los distintos puntos que componen el 'árbol de la vida' en el traseado de las calles de Punta Fría y un pequeño podio de información.

Los adoquines se utilizarán para hacer la base en 9 puntos sin interferir con el funcionamiento de las calles. Cada punto tendrá el nombre del planeta y su signo zodiacal correspondiente.

Nuestra iniciativa se podría contemplar dentro de los objetivos del Decreto Nro 3867 de la Junta Departamental de Maldonado del 2010. La sección correspondiente a Piriapolis se encuentra en el Capítulo IV y artículos 18-21.

Quedando a la espera de vuestra respuesta, los saludamos atentamente



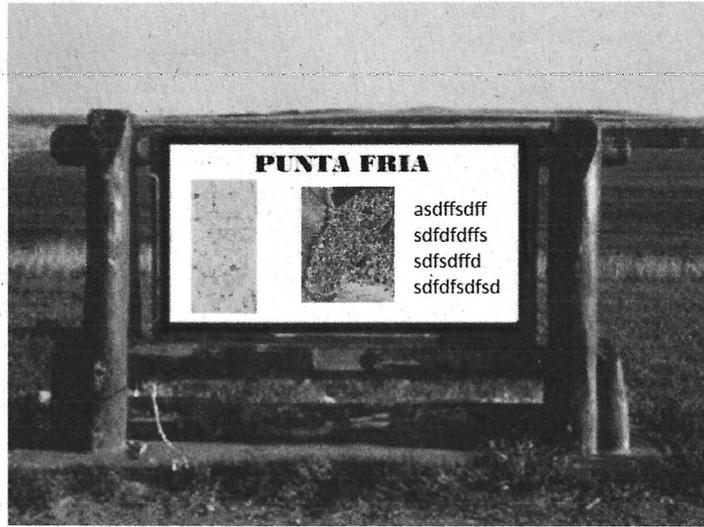
Santiago del Castillo
Asociación de Fomento de Punta Fría

Municipio de
Piriapolis

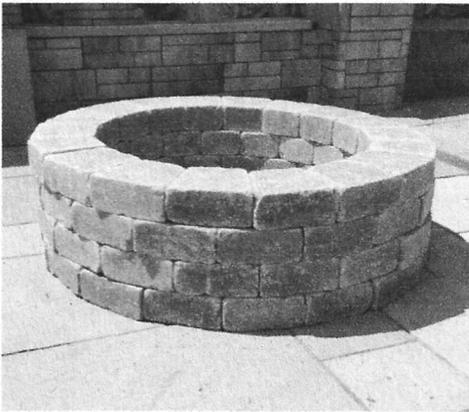
RECIBIDO 19/08/2022

Luis G. 64971

Cartel y Punto de Referencia en la Plaza



Cada punto tendrá una base de 2 hileras de adoquines pegados con cemento, similar a la foto y el cartel en el centro.



Junta departamental de Maldonado - Gobierno Departamental
DECRETO Nº 3867

LIBRO DE SESIONES XLVI. TOMO III. (D 144) Fojas 3464/77

27 de abril 2010 – Junta Departamental de Maldonado

DECRETO, SOBRE DISPOSICIONES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO:

CAPITULO IV) MICRORREGIÓN PIRIÁPOLIS

“La comarca de los cerros y el mar”

Artículo 18º) Imagen Objetivo 2025. A la Ciudad de Piriápolis y su Microrregión se la avizora al 2025 con un alto nivel de vida de su población residente y marco cultural, natural y construido, muy valorado por la población visitante. Fruto todo ello de su vocación turística -base de su economía-, potenciada al máximo por su rico patrimonio preservado y enriquecido y por sus peculiares condiciones ambientales: urbana, serrana y costera únicas en el país, equilibradamente promovidas y gestionadas mediante la conjunción de la acción público, social y privada.

Artículo 19º) Directrices Generales.

- a) Protección y valorización de los sistemas costero y de serranía.
- b) Fortalecimiento y potenciación del sistema de equipamiento existente -portuario, hotelero, de interés paisajístico, de esparcimiento, etc.- como factores claves para el desarrollo del turismo como principal motor de su economía.
- c) Mejora de la calidad del hábitat de la población residente y en especial de las condiciones de vida de la población más vulnerable.

Artículo 20º) Directrices Específicas según la dimensión Físico -Espacial.

- a) Impulso y/o revalorización del Patrimonio cultural y Paisajístico de la Microrregión.

Líneas de acción:

- a1) puesta en valor de las cualidades de la Ciudad de Piriápolis y de su entorno;
- a2) puesta en valor del patrimonio urbano-arquitectónico local.
- b) Revalorización de la estructura e imagen urbana de la Ciudad de Piriápolis y Franja Costera con el perfil tradicional que la caracteriza.

Líneas de acción:

- b1) recalificación de imagen urbana y reordenamiento de actividades en el frente costero de la Ciudad de Piriápolis;
- b2) redefinición y recalificación de tramos y sectores costeros de la Microrregión en su rol funcional y calidad espacial.
- c) Mejoramiento de la accesibilidad y conectividad.

Líneas de acción:

- c1) fortalecimiento de los sistemas de conectividad terrestre y marítima;
- c2) recalificación del sistema vial de la Ciudad de Piriápolis.
- d) Consolidación de la infraestructura de saneamiento y evacuación de pluviales.

Línea de acción: extensión del saneamiento y tratamiento de cañadas y cursos de agua dentro de las zonas urbanas.

Artículo 21º) Directrices Específicas según la dimensión Socio – Económica.

- a) Impulso permanente a la actividad turística como base de la economía del Área.

Línea de acción: actuación concertada público-privada para el fortalecimiento de la actividad en la Microrregión.

b) Diversificación de la actividad económica.

Línea de acción: fortalecimiento de diversas actividades productivas articuladas a las del turismo: construcción, pesca, agropecuaria, artesanal y extractiva.

c) Mejoramiento sustancial del hábitat y condiciones de vida de la población más vulnerable del área

Línea de acción: regularización de tenencia y fortalecimiento del sistema de infraestructura y servicios a la población y de espacios públicos en las áreas de "prioridad social": Barrio Obrero y asentamientos irregulares de Selva Negra y de San Francisco.

d) Fortalecimiento del tejido social organizado.

Línea de acción: promoción y/o consolidación de organizaciones sociales del área.

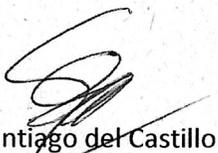
Punta Fría 18 de Agosto del 2022

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Junta Municipal de Piriapolis con el fin de solicitar vuestro apoyo en el suministro de 500 adoquines para la iniciativa mencionada en nota del 18 de Agosto del 2022 sobre la colocación de puntos de referencia a Piriapolis Místico en el área de Punta Fría.

Nuestra iniciativa se podría contemplar dentro de los objetivos del Decreto Nro 3867 de la Junta Departamental de Maldonado del 2010. La sección correspondiente a Piriapolis se encuentra en el Capítulo IV y artículos 18-21.

Quedando a la espera de vuestra respuesta, los saludamos atentamente



Santiago del Castillo
Asociación de Fomento de Punta Fría

Municipio de
Piriapolis

RECIBIDO 19/08/2022
Lucía Ledezma 64971